

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaría/EMMF/jar

Referencia: Expte. 8291/2020 Bando Romería de La Bella año 2025

BANDO

D. ADOLFO VERANO DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE.

HACE SABER

Que durante los días 9, 10, 11 y 12 de mayo, el pueblo de Lepe va a disfrutar de la celebración de Nuestra Tradicional Romería en honor a Nuestra Señora de La Bella.

Estas fiestas, que son, por tradición, de júbilo, alegría, festividad y hospitalidad por parte de los habitantes de nuestro pueblo, también deben ir acompañadas de una buena organización y sensibilidad ciudadana.

El Excmo. Ayuntamiento de Lepe tiene la responsabilidad de preservar para todos la esencia de la Romería, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias. Para ello, es preciso que todos colaboremos respetando las siguientes recomendaciones y prohibiciones para el bienestar y la convivencia cívica:

BIENESTAR ANIMAL

- ✓ Se prohíbe el maltrato y crueldad hacia los animales de acuerdo con la normativa de aplicación.
- ✓ Se prohíbe el alquiler en el recinto y en sus alrededores de caballos, mulos, burros o cualquier otro animal.
- ✓ Las personas que lleven caballos, charrets, etc, deberán conceder el descanso adecuado y sustento a la caballería cuando lo necesite, y adoptarán las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la salud de los animales y la seguridad de las personas.
- ✓ Respetar las áreas de recreo delimitadas en el recinto, que son de uso exclusivo de las personas, y donde los animales no pueden entrar.
- ✓ Los equinos que acudan a La Romería deberán estar en posesión de la tarjeta



Ayuntamiento de Lepe

sanitaria equina, así como de la documentación considerada obligatoria en la normativa de aplicación.

- ✓ Las Fuerzas de Seguridad vigilarán con especial atención el trato que reciben los animales. De igual forma, se pide la colaboración a todos los ciudadanos para comunicar y evitar cualquier hecho de maltrato que, además, pueda empañar la buena imagen de nuestra Romería.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- ✓ Se prohíbe el uso de artificios pirotécnicos que no cuente con la preceptiva autorización. El uso de los artificios pirotécnicos está sujeto a restricciones y puede conllevar grandes perjuicios para la seguridad de las personas.
- ✓ Se prohíbe la venta ambulante en el Recinto Romero, así como la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, etc. fuera del área reservada para ello, debiendo contar con la preceptiva autorización.
- ✓ Los residuos deben depositarse en los contenedores instalados para tal fin y deben extremarse las precauciones en relación con los incendios. No se podrán depositar enseres en los contenedores o en sus alrededores durante la celebración de la romería.
- ✓ El Ayuntamiento de Lepe tiene preparado unos terrenos para la instalación de los chozos, no pudiendo efectuarse montajes fuera de las áreas reservadas.
- ✓ Se recomienda que, en todo el Recinto Romero, no se realicen actuaciones de grupos musicales que utilicen algún tipo de amplificador de sonido. De igual forma, se recomienda que su repertorio sea de música tradicional de Romería.

NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

- ✓ Es de vital importancia respetar las indicaciones de tráfico, recomendándose el uso de transporte público.
- ✓ Para aquellos usuarios que dispongan del “Pase de Romería” para acceder al Recinto Romero recordarles que, el citado documento solo permite la entrada y salida al recinto, **no el estacionamiento en su interior**.



Ayuntamiento de Lepe

Dadas las fechas en las que nos encontramos y, al objeto de que los establecimientos de hostelería y los ciudadanos puedan disfrutar de las Fiestas que se celebran estos días en el pueblo de Lepe, se ampliará el horario de cierre de estos establecimientos en dos horas sobre el horario habitual, el sábado 26 de abril, sábado 3 de mayo y viernes 9 de mayo.

Finalmente, recordar la existencia en el Recinto de la Romería del servicio sanitario, y del servicio de veterinario que atenderán los casos que demanden asistencia sanitaria y veterinaria durante toda la Romería. Así mismo, también contará con la presencia de Protección Civil, Policía Local y demás Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Ayuntamiento de Lepe velará especialmente por el cumplimiento de las normas a través de los mecanismos que le otorga la Ley, en coordinación directa con nuestra Policía Local.

Por último, pido a todos los vecinos y ciudadanos en general la colaboración en el cumplimiento del presente Bando, deseándoles el disfrute de una feliz Romería.

A fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
Fdo.: Adolfo Verano Domínguez

